

ANUNCIO

324

Realizado el primer período de licitación para la adjudicación por concurso-subasta de las obras de urbanización de la Avenida de Valvanera, y previos los informes preceptivos, la Corporación por unanimidad, adoptó el día 4 de febrero del actual, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º— Seleccionar y admitir al segundo período de licitación a todos los concursantes.

2.º— Señalar para el día 11 de febrero del actual, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, el acto del segundo período de la licitación, para el que han de entenderse citados todos los licitadores".

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 39.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Calahorra, 5 de febrero de 1982.

El Alcalde,

242

ANUNCIO

286

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 29 de enero de 1982 acordó aprobar la modificación de tarifas de las siguientes Ordenanzas quedando establecidas como sigue:

Recogida de Basuras: Viviendas, 600 pesetas. Bares, Cafeterías, 2.000 Locales Comerciales y pequeñas industrias, 800 pesetas. Uso del vertedero Municipal, 2.000 pesetas.

Licencias Urbanísticas: Obras Mayores, 8 por 1.000 del presupuesto de ejecución. Obras menores, mínimo 500 pesetas. Derribo de inmuebles, 1.000 pesetas. Colocación de rótulos 150 pesetas. Declaración de ruina en expediente contradictorio, 18.000 pesetas. Declaración de ruina inminente, 15.000 pesetas.

Rodaje y arrastre: Por vehículo de dos ruedas, 50 pesetas. Por vehículo de cuatro ruedas, 300 pesetas. Por remolques o gaïeras, 400 pesetas.

Las presentes tarifas acuerdo municipal y expediente quedan expuestos al público por espacio de 15 días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante cuyo período podrá interponerse reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Rincón de Soto, a 30 de enero de 1982.

El Alcalde,

299

EDICTO

288

Por don Sandalio Hernández Ezquerro se ha solicitado licencia para la actividad de Cultivos de Champiñón con emplazamiento en Pradejón, parcelas 80 y 93 del polígono 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 25 de enero de 1982.

El Alcalde,

301

EDICTO

271

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 13.1 del R. D. Ley 3/1981 y aprobado por la Corporación, queda expuesto al público, por espacio de 15 días hábiles, el expediente número 1 de modificación de créditos por transferencias y habilitaciones, dentro del presupuesto ordinario, a efectos de examen y reclamaciones ante la Corporación.

Canillas de Río Tuerto, 13 de enero de 1982.

El Alcalde,

284

EDICTO

279

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario Obra Complejo Polideportivo-Frontón Municipal de este Municipio, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en Concordancia con la Regla 31 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Albelda de Iregua, a 2 de febrero de 1982.

El Alcalde,

292

EDICTO

284

Don Juan Francisco García Villares, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Explotación Ganadera de 300 Cabras de vientre en las parcelas 3, 4 y parte de la 2 del polígono 12 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo cuarto-cuarto de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto, en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Navarrete, a 30 de enero de 1982.

El Alcalde,

297

EDICTO

307

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones para la adjudicación de puestos de feria a ocupar durante las próximas Fiestas de San José, queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, a partir de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Arnedo, 26 de enero de 1982.

El Alcalde,

224